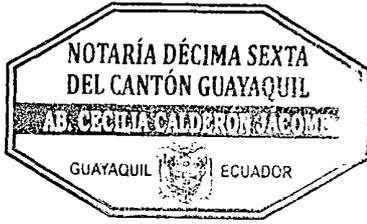


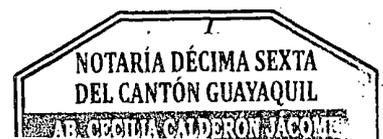
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CORPMASTER S.A.----- CUANTÍA: USD\$50.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de noviembre del dos mil catorce, ante mí, Abogada **CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparece: La señora **ZOILA MARILIN REYES DESIDERIO**, quien declara ser casada, ecuatoriana, abogada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **CORPMASTER S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; quien además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, según consta de la copia certificada del acta que también se adjunta como documento habilitante. La compareciente es plenamente capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece, por los derechos que representa, a celebrar esta Escritura Pública de Aumento de Capital, de cuya naturaleza, objeto y resultados está bien instruido, y a la que concurre con amplia y entera libertad, y para su otorgamiento me presenta cuyo tenor es el que a continuación copio.- **SEÑORA NOTARIA:-** Sírvase incorporar en el protocolo

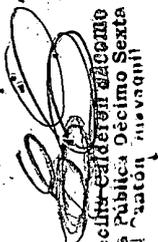

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 de escrituras públicas a su cargo, una Escritura Pública de
2 Aumento de Capital, que se contiene al tenor de las siguientes
3 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-**
4 Intervienen en la celebración de la presente escritura pública la
5 compañía **CORPMAS-TER S.A.**, debidamente representada por la
6 señora **ZOILA MARILIN REYES DESIDERIO**, en su calidad de
7 Gerente General, conforme lo acredita con la copia del respectivo
8 nombramiento otorgado a su favor, que se encuentra vigente y
9 debidamente inscrito en el Registro de Mercantil del cantón
10 Guayaquil; y quien además se encuentra debidamente autorizado
11 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,
12 celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, según
13 consta de la copia certificada del acta que se adjunta. **CLÁUSULA**
14 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía
15 **CORPMAS-TER S.A.** se constituyó con domicilio en el cantón
16 Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el treinta de julio
17 del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón de
18 Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de agosto del
20 dos mil tres. La compañía **CORPMAS-TER S.A.**, se constituyó con
21 un capital social suscrito de ochocientos dólares de los Estados
22 Unidos de América (USD\$800,00), dividido en ochocientas (800)
23 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los
24 Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una, y con un
25 capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados
26 Unidos de América (USD\$1.600,00). **DOS.DOS)** En sesión
27 celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, la Junta
28 General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía

1 CORPMASTER S.A., resolvió aumentar el capital suscrito y el
2 capital autorizado de la compañía, de acuerdo a lo señalado
3 en la copia certificada del acta de junta general que se adjunta
4 como habilitante. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE**
5 **CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora ZOILA
6 MARILIN REYES DESIDERIO, en su calidad de GERENTE
7 GENERAL y como tal representante legal de la compañía
8 CORPMASTER S.A., bajo la gravedad del juramento, declara
9 lo siguiente: **TRES.UNO)** Que la Junta de Accionistas de
10 CORPMASTER S.A., en sesión celebrada el treinta y uno de
11 octubre de dos mil catorce, en relación al primer punto del
12 orden del día, esto es: **"UNO.-** Conocer y resolver acerca del
13 aumento del Capital Suscrito de la compañía en la suma de
14 cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, por
15 emisión de nuevas acciones." La Junta resolvió: "Aumentar el
16 Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de
17 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (USD\$50.000,00), mediante la emisión de
19 cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y
20 liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una, con lo que el capital suscrito de
22 la compañía se elevará al valor de CINCUENTA MIL
23 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA (USD\$50.800,00), dividido en cincuenta mil
25 ochocientas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y
26 liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados
27 Unidos de América cada una." **TRES.DOS)** Que por
28 resolución de la Junta antes mencionada, este aumento de


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 capital se paga mediante una compensación de crédito desde
2 la cuenta de "Aporte de acciones para futuro aumento de
3 capital" de la compañía **CORPMASTER S.A.**, cuyo monto
4 asciende a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
5 América. **TRES.TRES**) El aumento de capital aprobado, ha
6 sido suscrito y pagado en su totalidad por una compensación
7 de crédito desde la cuenta de "Aporte de acciones para futuro
8 aumento de capital" de la compañía, donde se suscriben
9 **CINCUENTA MIL (50.000) NUEVAS ACCIONES**
10 **ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES**, de un valor
11 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
12 (USD\$1,00) cada una, pagadas en la forma antes descrita, la
13 cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
14 América (USD\$50.000.00). **TRES.CUATRO**) La señora Zoila
15 Marilyn Reyes Desiderio, en su calidad de GERENTE
16 GENERAL y como tal representante legal de la compañía
17 CORPMASTER S.A., declara bajo juramento que la
18 suscripción e integración del capital materia del aumento se
19 ha realizado de forma íntegra y correcta, quedando fijado el
20 capital suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA
21 MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA (USD\$50.800,00), dividido en CINCUENTA MIL
23 OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas, liberadas e
24 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los
25 Estados Unidos de América cada una; repartidas
26 entre los accionistas de la compañía, de la siguiente
27 forma: a) La señora **ZOILA MARILIN REYES**
28 **DESIDERIO** propietaria de treinta mil cuatrocientas

1 ochenta (30.480) acciones ordinarias, nominativas, e indivisibles
2 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada
3 una; y, b) La señora **MARY AUXILIADORA REYES DESIDERIO,**
4 **propietaria de veinte mil trecientas veinte (20.320) acciones**
5 **ordinarias, nominativas, e indivisibles de un valor de un dólar de**
6 **los Estados Unidos de América cada una. TRES.SEIS)** Que se
7 aumenta el capital autorizado de la compañía a la cantidad de
8 **CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
9 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$101.600,00),** según se desprende
10 de la resolución de la Junta respecto del segundo punto del orden
11 del día, esto es: "Conocer y resolver acerca del aumento del
12 Capital Autorizado de la compañía a la suma de ciento un mil
13 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.", sobre el
14 que los accionistas resolvieron según se transcribe a
15 continuación: "Aprobar el aumento del capital autorizado de la
16 compañía a la cantidad de **CIENTO UN MIL SEISCIENTOS**
17 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
18 **(US\$101.600,00). TRES.SIETE)** Que la compañía que
19 representa, no es ni ha sido contratista de obras públicas con el
20 Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones o
21 dependencias, ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto
22 Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.). **CLÁUSULA**
23 **CUARTA.-REFORMA DE ESTATUTOS.-** De Acuerdo a las
24 resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la
25 compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de octubre del de
26 dos mil catorce, se resolvió reformar la cláusula sexta, relativa al
27 capital, de la escritura de constitución de la compañía, en la forma
28 que se indica en la copia certificada del acta que se adjunta y que


AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimosexta
del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 además se transcribe a continuación en sus partes pertinentes:
2 **CUATRO.UNO)** Se reemplaza íntegramente el ARTICULO
3 CUARTO de la Escritura de Constitución de la compañía, que
4 dirá: (**ARTICULO CUARTO.-** El capital autorizado será de
5 CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito será de CINCUENTA
7 MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMERICA, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones
9 ordinarias nominativas e indivisibles) de un valor nominal de un
10 dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **CLÁUSULA**
11 **QUINTA.-AUTORIZACIONES.-** En virtud de las atribuciones
12 concedidas por la Junta General Universal Extraordinaria de
13 Accionistas, la señora Zoila Marilyn Reyes Desiderio, en calidad de
14 Representante Legal de la Compañía CORPMASTER S.A.,
15 autoriza al abogado Jose Bermeo y, al señor Víctor Londoño
16 Varela, para que en forma indistinta y con las más amplias
17 atribuciones, efectúen y presenten, individual o conjuntamente,
18 todas las solicitudes, trámites y diligencias conducentes a obtener
19 la aprobación de este Instrumento, y las reformas que contienen,
20 por la Superintendencia de Compañías, así como las inscripciones
21 y marginaciones que se requieran en Notarías, Registros
22 Mercantiles y ante cualquier otra entidad, institución, catastro o
23 registro que sea necesario.- Agregue usted señor Notario, las
24 demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del
25 presente instrumento.- Firma legible.- Abogado Jose Bermeo,
26 registro número trece mil doscientos del Colegio de Abogados del
27 Guayas.- ES COPIA DE LA MINUTA presentada por el otorgante,
28 en cuyo contenido se ratifica, dejándola elevada a Escritura

Guayaquil, 30 de agosto del 2013

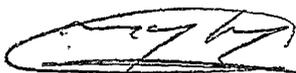
Señora Abogada
ZOILA MARILIN REYES DESIDERIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía de la Compañía **CORPMASTER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 30 de julio del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de agosto del 2003.-

Atentamente,



SRA. MARY AUXILIADORA REYES DESIDERIO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

En esta fecha y lugar, Guayaquil, 30 de Agosto del 2013, **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **CORPMASTER S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía #0905668307.-



SRA. AB. ZOILA MARILIN REYES DESIDERIO
GERENTE GENERAL

Ab. Cecilia Calderón
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.244
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CORPMaster S.A., a favor de ZOILA MARILIN REYES DESIDERIO, de fojas 122.616 a 122.618, Registro Mercantil número 16.941.

ORDEN: 40244




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992317272001
 RAZON SOCIAL: CORPMASTER S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: CORPMASTER S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL/AGENTE DE REPRESENTACION: REYES DESIDERIO ZOILA MARIJIN
 CONTADOR: WOGOLLON CUERRENO MARIA ANTONIETA
 FECH. INICIO ACTIVIDADES: 15/05/2003 FECH. CONSTITUCION: 15/05/2003
 FECH. INSCRIPCION: 24/02/2003 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/07/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DEL EQUIPO MEDICO, INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Llamada: GUAYACUIL Parroquia: FAROUI Ciudadanos: GUAYACUNES Numero: SOLAR 15
Manzana 74 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA PLANTA ELECTROGA Telefono Trabajo: 047821496 Telefono
Trabajo: 042626261 Fax: 042624975 Email: corpmaster@guayacuil.net Telefono Trabajo: 041604695

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

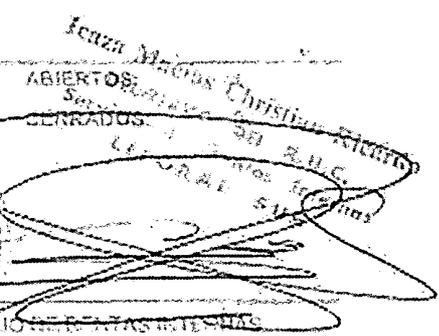
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA


 Ab. Cecilia Calderon Escame
 Notaria Publica Decimo Sexta
 del Canton Guayaquil

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 501 al 071

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS


 FIRMA DE CONTRIBUYENTE



 Icaza Macias Christian
 ABIERTOS
 CERRADOS
 LEY ORG. SU. 1995





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992317272001
RAZÓN SOCIAL: CORPMASTER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 0001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 18/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: CORPMASTER S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

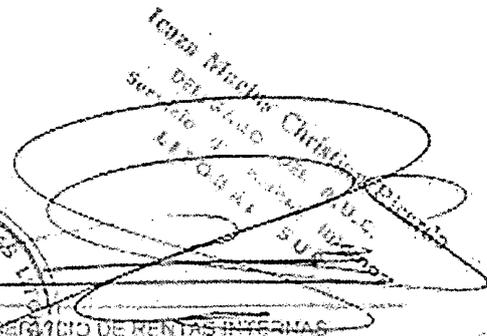
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INC. USO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS E INSUMOS MÉDICOS
VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES PARA USO MÉDICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAS, Parroquia TARCÚ Ciudadela GUAYACANES Número SOLAR 16 Referencia
REGIONAL LA PLANTA ELÉCTRICA Margara 74 - Teléfono Trabajo: 043821490 - Teléfono Trabajo: 043828601 Fax:
043821318 E-mail: rhuano@gyu.sanelec Telefax Trabajo: 091494685


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




Teresa Nogueira Christian
Servicio de Rentas Internas
SRI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CORPMASTER S.A." CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2014.

A los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil catorce a las 10H00 horas, en la oficina situada en la ciudadela Guayacanes manzana 74 villa 16, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía CORPMASTER S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) La señora MARY AUXILIADORA REYES DESIDERIO, propietaria de trescientas veinte (320) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una; y b) La abogada ZOILA MARILIN REYES DESIDERIO, propietaria de cuatrocientos ochenta acciones (480) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una. Por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que asciende al valor de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800,00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una.

Se elige como Presidente Ad-Hoc a la Ingeniera Alexandra Macías Peñafiel, y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta, la señora Mary Auxiliadora Reyes Desiderio.

Acto seguido, la Secretaria Ad-Hoc levanta la lista de los asistentes a la Junta, y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Suscrito de la compañía en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, por emisión de nuevas acciones.
- 2.- Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Autorizado de la compañía a la suma de ciento un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma de la Cláusula Sexta de la Escritura

50.000

101.600


Ab. Cecilia Gabriela Giacoma
Notaria Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil

de Constitución de la compañía, relativa al capital de la compañía

5.- Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal para que instrumente las decisiones adoptadas por la Junta, con relación a los tres puntos precedentes.

1.- La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión y dispone iniciar el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Suscrito de la compañía en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, por emisión de nuevas acciones". Al respecto, la Presidenta Ad-Hoc comunica a los accionistas que es conveniente a los intereses de la compañía aumentar su capital suscrito en la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.000,00) a efectos de dotar a la compañía de una mayor solvencia económica; indicando además, que dicho aumento debería efectuarse mediante la emisión de cincuenta mil nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), cada una.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes, que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado, de forma unánime **RESUELVEN:** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50.000,00)**, mediante la emisión de cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital suscrito de la compañía se elevará al valor de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50.800,00)**, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En este punto la junta delibera aprobar el aumento de capital, que será suscrito y pagado en su totalidad por una compensación de crédito desde la cuenta de "Aporte de acciones para futuro aumento de capital", donde se suscribirán **cincuenta mil (50.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una.

Considerando estas nuevas acciones, el capital social de la compañía CORPMASTER S.A., quedará repartido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES
Zoila Marilyn Reyes Desiderio	30.480
Mary Auxiliadora Reyes Desiderio	20.320
Total	50.800

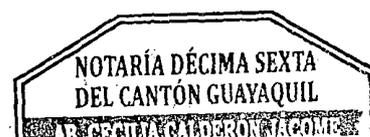
En consecuencia, los accionistas están de acuerdo en que el capital social suscrito de la compañía se fije en la suma de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$58.800,00)**, dividido en **CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS (50.800)** acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)**, cada una.

b) A continuación, la Presidenta Ad-Hoc dispone que se trate el segundo punto del orden del día: *"Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Autorizado de la compañía a la suma ciento un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América"*: Al respecto la Presidenta Ad-Hoc indica a los accionistas que en virtud del Aumento de Capital que se acaba de aprobar, es pertinente aumentar el Capital Autorizado de la compañía, a efectos de facilitar los futuros aumentos de capital.

Luego de las deliberaciones, los accionistas presentes por unanimidad **RESUELVEN**: Aprobar el aumento del capital autorizado de la compañía a la cantidad de **CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$101.600,00)**.

c) La Presidenta Ad-Hoc solicita tratar el tercer punto del orden del día: *"Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Cuarto de la Escritura de Constitución de la compañía, relativa al capital de la compañía"*. Luego de varias deliberaciones, y en atención a las decisiones aprobadas en los puntos anteriores, los accionistas de forma unánime **RESUELVEN** reformar el Artículo Cuarto de la escritura de constitución de la compañía CORPMASTER S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón de Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de agosto del dos mil tres, en la forma en que se indica a continuación:

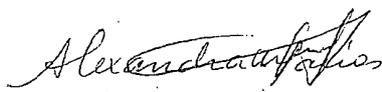
Ab. Cecilia Salazar Escobar
Notaria Pública Párrafo Sexta
del Cantón Guayaquil



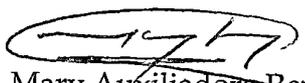
Se reemplaza íntegramente el ARTICULO CUARTO de la Escritura de Constitución de la compañía, que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado será de CIENTO UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito será de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una".

d) Finalmente, como último punto del orden del día, los accionistas presentes por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al representante legal para que otorgue la respectiva Escritura Pública para instrumentar las reformas y decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General de Accionistas y, también, para que solicite su aprobación y posterior marginación e inscripción; autorizándolo incluso para que delegue estas facultades a quien él considere necesario.

Luego de haberse redactado la presente Acta, es leída a los presentes, quienes para constancia de su aprobación la firman, declarándose concluida la sesión a las 12:00 horas.


Ing. Alexandra Macías Peñafiel
Presidenta Ad-Hoc de la Junta


Abg. Zoila María Reyes Desiderio
Accionista


Mary Auxiliadora Reyes Desiderio
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
Accionista

1 Pública para que surta plenos efectos legales, quedando además
2 agregados los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de
3 principio a fin, por mí la Notaria en voz alta a los otorgantes,
4 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
5 firman en unidad de acto, conmigo la Notaria.- Doy fe.

7 **p. CORPMASTER S.A.**

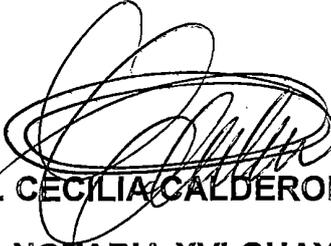
8 **RUC: 0992317272001**

9
10 

11 **ZOILA MARILÍN REYES DESIDERIO**

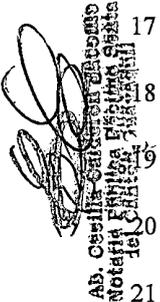
12 **Gerente General**

13 **C.C:0905668307**

14
15
16 

17 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**

18 **NOTARIA XVI GUAYAQUIL**

19
20
21 

22 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
23 ESTE ^{TORON}.....TESTIMONIO QUE
24 RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
25 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:63.697
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:09:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CORPMASER S.A.**, de fojas **129.047 a 129.065**, Registro Mercantil número **5.559**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63697



Guayaquil, 31 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *fo*

[Handwritten signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1031212

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

15 ENE 2010

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 10:57 Firma: [Signature]

Ybgl

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/JAN/2015 15:09:15

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 892-0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente: 113177

RUC: 0992317272001

Razón social:

CORPMASTER S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	70
--	----